

ACUERDO NUMERO 31 de 1927

(Septiembre 27)

por el cual se adiciona y reforma el número 3 del corriente año, sobre presupuesto de Rentas y Gastos municipales para la vigencia en curso.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la partida de \$10.000.00 votada en el Presupuesto de Gastos del presente año para la construcción de locales para escuelas primarias, distribuida por Acuerdo N° 4 de este mismo año, fué insuficiente para la terminación de los edificios en construcción;

Que en la caja de la Tesorería Municipal hay una existencia en efectivo, por razón de fondos de instrucción pública, que representa un superavit, que no tiene destinación, el cual obedece á que el 25 % que corresponde á la Instrucción ascendió en la practica á una suma mayor de la presupuestada;

Que el servicio de Instrucción Pública está pago hasta la fecha y no se afecta desfavorablemente en lo que falta de la vigencia;

Que es de urgente necesidad continuar la edificación de los locales ya principiados, pues, la suspensión de los trabajos sería perjudicial para el Municipio,

A C U E R D O :

Art.1°- Auméntase en ocho mil pesos (\$8000.00) la partida apropiada en el artículo 80 del Presupuesto de Gastos de la presente vigencia, Capitulo II- Departamento de Instrucción Pública, y destinase á la construcción de locales para escuelas primarias, así:

- a)- Para el local que se está construyendo en el Barrio Obrero, cuatro mil pesos..... \$4000.00
- b)- Para el local que se está construyendo en el lote o cuadra que hace parte de la casa de propiedad del Municipio, situada en la esquina sureste de la intersección de la calle séptima con la carrera octava, cuatro mil pesos.....\$4000.00

Art.2°- Queda así adicionado y reformado el Acuerdo N° 3 del presente año sobre presupuesto.

Art.3°- El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, á veintidiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

El Secretario,